



RESOLUCION R-Nº 1079-16

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 23 SEP 2016

Expte. Nº 23.220/16

VISTO estas actuaciones y la presentación agregada a fs. 109 efectuada por la Srta. Emilse Laura Daniela MÉNDEZ, D.N.I. Nº 37.510.685; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma gestiona la liquidación final de haberes de su madre Lic. Alcira Marta RAMOS, quien revistó como docente de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de esta Universidad, hasta el día de su deceso ocurrido el 03 de abril de 2015.

QUE a fs. 118 consta la intervención y tramitación de la TESORERÍA GENERAL, en la cual informa que se encuentra pendiente la liquidación final de haberes de la Lic. RAMOS, por la suma de PESOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 32/100 (\$ 93.650,32), según OPAC Nº 2361/16.

QUE a fs. 119/120 la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL informa sobre el grupo familiar de la Lic. RAMOS que consta en su Legajo Personal Nº 2578, destacando que todos los familiares declarados son mayores de 18 años.

QUE analizada las actuaciones, ASESORÍA JURÍDICA emite Dictamen Nº 16.691, mediante el cual aconseja se dicte resolución que ordene el pago a los beneficiarios, miembros del grupo familiar declarado, de la suma citada precedentemente de acuerdo a lo informado por la Tesorería General, debiendo la peticionante acreditar en tal acto su identidad para percibir dicha acreencia, conforme el poder especial que detenta.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de la suma de PESOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 32/100 (\$ 93.650,32), según OPAC Nº 2361/16, a favor de los siguientes beneficiarios, miembros del grupo familiar de la Lic. Alcira Marta RAMOS, quien revistó como docente de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de esta Universidad, fallecida el 03 de abril de 2015, en concepto de liquidación final de haberes:

- Marta Patricia Alejandra MÉNDEZ, D.N.I. Nº 33.674.662, hija
- Maira Andrea Romina MÉNDEZ, D.N.I. Nº 35.107.063, hija
- Maira Roxana Magalí MÉNDEZ, D.N.I. Nº 35.107.062, hija
- Emilse Laura Daniela MÉNDEZ, D.N.I. Nº 37.510.685, hija

ARTICULO 2º.- Notificar a la Srta. Emilse Laura Daniela MÉNDEZ, D.N.I. Nº 37.510.685, hija de la Lic. Alcira Marta RAMOS, que deberá acreditar en tal acto su identidad para percibir dicha acreencia, conforme el poder especial que detenta. En caso de no comparecer o surgir eventuales discrepancias, corresponderá a los interesados iniciar el juicio sucesorio pertinente, en el que en forma oportuna y a requerimiento judicial se depositarán las acreencias mencionadas.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en la respectiva partida del Presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION a sus efectos y archívese.-



Mg. Miguel Martín Niza
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta